



12^a Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

Punta del Este, Uruguay, 1 a 9 de junio de 2015

Informe de la Conferencia

Ceremonia de apertura – martes 2 de junio de 2015, 16:00 a 18:00 horas

Punto I del orden del día: Apertura de la reunión

Punto II del orden del día: Declaraciones generales

1. La representante oficial de **Rumania** en la COP11, **Doina Catrinoiu**, Presidenta del Comité de la Conferencia, entregó la bandera de Ramsar a la representante del **Uruguay**, **Eneida de León Pérez**, Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay, país anfitrión de la COP12.
2. El Ministro de Relaciones Exteriores, **Rodolfo Nin Novoa**, dio una cálida bienvenida a los participantes al Uruguay y señaló que un título apropiado para su discurso podría ser “La naturaleza puede vivir sin el hombre pero el hombre no puede vivir sin la naturaleza”. Afirmó que el Uruguay se tomaba muy en serio sus responsabilidades ambientales, con el lema “Uruguay Natural”, y que los humedales abarcaban el 12 % de la superficie del país, mientras que el promedio mundial era del 6 %. Se complació en informar de que el mayor humedal del país, Bañados del Este y Franja Costera, acababa de ser eliminado del Registro de Montreux gracias a una mejora del manejo asociada a una mayor sensibilización nacional sobre la importancia de la conservación de los humedales. Añadió que era un año importante para el desarrollo sostenible dado que estaba previsto acordar un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo sostenible en una reunión de las Naciones Unidas que tendría lugar en Nueva York en septiembre. Indicó que el Gobierno del Uruguay estaba a disposición de la Conferencia para contribuir a lograr un buen resultado.
3. La Intendente de Maldonado, **Susana Hernández**, dio la bienvenida a los participantes a Punta del Este y explicó que, aunque el Departamento de Maldonado tenía extremos de riqueza y pobreza, se estaba intentando lograr un reparto óptimo de la riqueza para conseguir un mejor ambiente para todos. Señaló que el Uruguay era un país pequeño que en el pasado no había valorado sus humedales adecuadamente pero ya entendía su importancia ambiental, cultural, educativa y económica. Reconoció la relación entre la naturaleza y la sociedad y explicó cómo el Departamento estaba trabajando en colaboración con el gobierno nacional y otros organismos para mejorar el desarrollo sostenible de los humedales.
4. La Presidenta del Comité de la Conferencia, **Doina Catrinoiu**, indicó que el período entre la COP11 y la COP12 había sido muy activo y constructivo y expresó su agradecimiento a todos los que habían ayudado a su país a ejercer la función de anfitrión de la COP11 y a presidir el Comité Permanente durante el anterior trienio. Añadió que el tema de la COP12 era particularmente pertinente dada la pérdida mundial de biodiversidad y capital natural conexo y subrayó que Ramsar podía contribuir en gran medida a las discusiones sobre los nuevos objetivos de desarrollo sostenible propuestos. También puso de relieve la importancia de la

siguiente reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y expresó la esperanza de que la reunión en curso transmitiera claramente un mensaje claro sobre un futuro con bajas emisiones de carbono. Alentó a los participantes a cumplir la misión de Ramsar y deseó a todos los presentes una reunión gratificante, fructífera y agradable.

5. La Directora General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), **Inger Andersen**, dio las gracias al país anfitrión por su cálida bienvenida. Expresó su convencimiento de que de que la COP sería un hito en el progreso de la conservación de los humedales en todo el mundo. Señaló a la atención de los presentes los alarmantes índices mundiales de la degradación y pérdida de los humedales y de su biodiversidad, señalando que la pérdida de los humedales se había cuadruplicado en los últimos cien años pero que la humanidad parecía haberse vuelto casi ciega ante la gravedad y las probables consecuencias del problema. Explicó que se estaba despilfarrando un enorme capital natural y que era necesario tomar medidas para invertir la situación. Añadió que el verdadero éxito se lograría tomando medidas a escala nacional y construyendo redes y comunidades sobre el terreno que pudieran restaurar los humedales a gran escala. Instó a la Convención y a sus asociados a convertir a Ramsar en el catalizador de un gran cambio, añadiendo que era el primero de los acuerdos multilaterales modernos sobre el medio ambiente y que era natural que tomara la iniciativa.
6. **Jane Madgwick**, en nombre de las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA: BirdLife International, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua, Wetlands International y el WWF), expresó su agradecimiento a la COP por la oportunidad de tomar la palabra y al Gobierno del Uruguay por acoger la reunión e indicó que esperaba con interés trabajar con Wildfowl and Wetlands Trust durante el transcurso de la reunión. Señaló a la atención de la reunión el apoyo de las OIA para ayudar a aplicar la Convención. Añadió que en la comunidad internacional estaba aumentando la sensibilización sobre la importancia de los recursos hídricos y los riesgos que entrañaba su degradación. Afirmó que el llamamiento para restaurar los humedales en todas las partes del mundo era cada vez más fuerte y celebró el ambicioso programa de la Convención para restaurar los humedales. Apuntó que los indicadores incluidos en el Plan Estratégico de Ramsar se podrían centrar más en los resultados que en los procedimientos. Acogió con especial satisfacción los proyectos de resolución sobre la acreditación de ciudades de humedales Ramsar, la protección de las necesidades hídricas de los humedales, y los humedales y la reducción del riesgo de desastres, pero opinó que el proyecto de resolución DR XII.11 sobre las turberas, el cambio climático y el uso racional podría reflejar mejor la importancia mundial de las turberas como hábitats de humedales.
7. El **Secretario General (SG)** de Ramsar, **Christopher Briggs**, dio las gracias al Gobierno del Uruguay por dar acogida a la reunión. Señaló que la definición de humedal según la Convención abarcaba mucho más que la idea general de lo que era un humedal, destacando su inmensa importancia para proporcionar bienes y servicios de los ecosistemas y señalando que se dedicaba más financiación a los humedales (según la definición de Ramsar) que a ningún otro ecosistema. También destacó los graves índices de pérdida y degradación de los humedales y de su biodiversidad. Manifestó que para invertir esa tendencia y restaurar los hábitats de humedales sería necesaria la colaboración entre todos los interesados. Indicó que ese era un tema principal del Plan Estratégico de Ramsar y que sería necesario trabajar con sectores tales como la agricultura y el desarrollo de las infraestructuras, que eran motores importantes de la pérdida de los humedales. Afirmó que el proyecto de objetivos y metas de desarrollo sostenible que se trataría en septiembre en Nueva York contenía muchas

referencias explícitas al agua y a los hábitats de humedales. Añadió que la COP12 se celebraba en un momento oportuno para realizar aportaciones a dichas discusiones y que estaba convencido de que la COP sería un éxito.

8. La Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, **Eneida de León Pérez**, dio la bienvenida a los participantes al Uruguay. Expresó su agradecimiento a todas las personas de su propio Ministerio, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que habían trabajado duro para organizar la reunión. Señaló que el Uruguay era un país pequeño pero con visión internacional y que su acogida de la actual COP demostraba su compromiso con los objetivos de Ramsar. Resumió la historia del manejo de los humedales en el Uruguay, explicando que hasta hacía relativamente poco tiempo el manejo inadecuado y la falta de entendimiento del valor de los humedales habían dado lugar a una amplia degradación. Afirmó que la situación había cambiado con la restauración de la democracia en el país y que ya existía un verdadero compromiso con el desarrollo sostenible. Explicó que se había ejecutado un proyecto innovador sobre la producción sostenible de arroz en la parte oriental del país, que en 2014 se habían designado tres áreas protegidas nuevas que contenían humedales importantes y que una nueva legislación sobre el manejo de la tierra y el desarrollo sostenible contenía medidas para proteger los humedales y otros ecosistemas. Señaló que el país se había adherido a Ramsar en 1984, inscribiendo el humedal de Bañados del Este y Franja Costera en la lista de Ramsar. Indicó que el Uruguay tenía la intención de incluir un nuevo sitio en la Lista, el Paisaje Protegido Laguna de Rocha. También puso de relieve la voluntad del Uruguay de trabajar a escala regional con los demás países que componían la cuenca del Río de La Plata, una de las cuencas hidrográficas más importantes del mundo.

Primera sesión plenaria – miércoles 3 de junio de 2015, 10:00 a 13:00 horas

9. La **Presidenta, Doina Catrinoiu**, presentó a la nueva **Secretaría General Adjunta (SGA), Ania Grobicki**, quien expresó su agradecimiento por la oportunidad de prestar servicios a las Partes y a la Convención. La oradora opinó que Ramsar era un instrumento útil para ayudar al mundo a emprender el camino hacia un futuro más sostenible y deseó a todos mucho éxito en la COP.
10. **El Secretario General** dio una cálida bienvenida a la SGA y manifestó su interés en trabajar con ella para mejorar la capacidad y la eficiencia de la Convención.

Punto III del orden del día: Adopción del orden del día

11. **La Presidenta** invitó a las Partes a examinar el documento COP12 DOC.1 y a adoptar el orden del día.
12. **Dinamarca** observó que, según el orden del día, no se examinarían los proyectos de resolución hasta el jueves 4 de junio. Propuso que, de haber tiempo, comenzaran a examinarse en el día de la fecha. **La Presidenta** se mostró de acuerdo con esa propuesta.
13. **Sudáfrica** pidió aclaraciones sobre la aplicación del artículo 10 del reglamento, que estipulaba que todos los documentos, entre ellos un orden del día anotado, debían ser distribuidos por la Secretaría en los idiomas oficiales por lo menos tres meses antes de la apertura de la COP, es decir, el 1 de marzo. El orden del día anotado provisional (COP12 DOC.1bis) no había sido distribuido hasta el 26 de mayo.

14. **El Secretario General** señaló que el orden del día anotado provisional era un documento nuevo que no había sido utilizado en las conferencias anteriores, que el retraso obedecía a la confirmación tardía de los oradores principales y que acogería con agrado las opiniones de las Partes acerca de la publicación de dicho documento.
15. El documento COP12 DOC.1 fue aprobado por aclamación.

Punto IV del orden del día: Aprobación del reglamento

16. **La Presidenta** observó que en su 49ª reunión el Comité Permanente había recomendado la aprobación para la reunión en curso del reglamento aplicado en la COP11 (COP12 DOC.27). El proyecto de reglamento que figuraba en el documento COP12 DOC.3 se debatiría en un grupo de trabajo oficioso durante la reunión en curso con el propósito de aprobar un reglamento revisado para utilizarlo en futuras COP.
17. El **Camerún** y el **Senegal** formularon sugerencias con respecto a las adiciones y enmiendas al reglamento propuestas en el documento COP12 DOC.27.
18. **La Presidenta** sugirió que las Partes interesadas, entre ellas el Camerún y el Senegal, se sumaran al grupo de trabajo sobre el reglamento.
19. El documento COP12 DOC.27 (Reglamento) fue aprobado por aclamación.

Punto V del orden del día: Elección del Presidente y los Vicepresidentes y palabras de la Presidenta

20. **La Presidenta** informó de que el Comité de la Conferencia había nominado a las personas siguientes:
Presidente: Jorge Rucks (Uruguay)
Presidente suplente: José Luis Remedi (Uruguay)
Vicepresidentes: (América del Norte) Scott Johnston (Estados Unidos de América)
(Oceanía): Eleni Marama Tokaduadua (Fiji)
21. La COP aprobó por aclamación las candidaturas propuestas por el Comité de la Conferencia.
22. Se invitó a la Presidenta, al Presidente suplente y a los Vicepresidentes a subir al podio a fin de asumir sus funciones.
23. **El Secretario General** dio las gracias a la Presidenta saliente en nombre de las Partes.
24. **El Presidente, Jorge Rucks**, aceptó el cargo de Presidente del Comité Permanente, reconociendo la valiosa labor realizada por su antecesora y por Rumania. Reconoció los errores cometidos por el Uruguay en el manejo de los humedales en el pasado, especialmente el drenaje de humedales a fin de crear pastizales para el ganado, y afirmó que el país, asistido por la comunidad científica, estaba modificando los métodos de manejo y redefiniendo las políticas. El Uruguay había aceptado los compromisos necesarios para conservar los humedales y había trabajado arduamente para que uno de sus sitios Ramsar fuera eliminado del Registro de Montreux. Al elegirlo Presidente, la Convención había mostrado su confianza en su pequeño país, que estaba acostumbrado a trabajar en estrecha consulta con otros, y haría eso durante el trienio para lograr normas claras y transparencia en el seno de Ramsar.

Aseguró a los participantes que el Uruguay estaría abierto a todas las observaciones, consejos y críticas a fin de mejorar la eficiencia en el manejo de sus humedales.

Punto VI del orden del día: Designación del Comité de Credenciales y de los demás comités

25. Las siguientes Partes Contratantes y sus representantes individuales fueron nominados para formar parte del Comité de Credenciales de la COP12:
África: **Kenya** (Profesor James Njogu)
Asia: **Tailandia** (Nirawan Pipitsombat)
Europa: **Austria** (Wolfgang Pelikan)
Neotrópico: **Argentina** (Fernando Thourte)
América del Norte: **México** (Talia Cruz)
Oceanía: **Nueva Zelandia** (Margriet de Poorter)
26. **El Comité de Credenciales fue elegido por consenso.**
27. **El Secretario General** informó de que Burundi, el Canadá (Presidencia), Chile, Dinamarca, Fiji y la República de Corea eran miembros del Comité de Finanzas y Presupuesto.
28. La representante de **Finlandia** observó que, en su calidad de Presidenta saliente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, era también miembro del Comité. **Los Estados Unidos de América** recordaron a la reunión que toda Parte interesada podía participar, lo que fue confirmado por **la Presidenta**.
29. **El Senegal** pidió que participaran en el Comité de Finanzas y Presupuesto el Camerún (y el Senegal en calidad de suplente).
30. Respondiendo a la pregunta de **Dinamarca**, **la Presidenta** dijo que toda la información relativa a ese grupo se publicaría en el sitio web de Ramsar.

Punto VII del orden del día: Admisión de observadores

31. **El Secretario General** presentó el documento COP12 DOC.21, en el que figuraba una lista de todos los observadores inscritos.
32. **El documento COP12 DOC.21 (Admisión de observadores) fue aceptado por consenso.**

Punto VIII del orden del día: Informe de la Presidenta del Comité Permanente

33. **Doina Catrinoiu (Rumania), Presidenta** saliente del **Comité Permanente**, presentó su informe, contenido en el documento COP12 DOC.5: *Informe de la Presidencia del Comité Permanente*, y deseó a todos mucho éxito en la COP12.
34. **La Presidenta** propuso aplazar hasta la sesión siguiente las presentaciones especiales y así quedó acordado.

Punto IX del orden del día: Informe del Secretario General y resumen sobre la aplicación de la Convención a escala mundial

35. **El Secretario General** hizo una presentación sobre la aplicación de la Convención durante el último trienio basándose en el documento COP12 DOC.8 y reseñó las medidas adoptadas en relación con el Tercer Plan Estratégico de Ramsar. Dio las gracias a la Presidenta saliente (Rumania) por su liderazgo y compromiso con la Convención de Ramsar.
36. **Uganda** informó de que su país había sufrido la pérdida de aproximadamente el 30 % de sus humedales en los 30 últimos años y consideró importante que se conocieran mejor los elementos impulsores de la pérdida de humedales. Acogió complacido las iniciativas mundiales encaminadas a restaurar humedales y opinó que para ello sería preciso mejorar la protección jurídica de los humedales en todas partes. Informó también de que Uganda había emprendido un ambicioso plan para demarcar y restaurar sus humedales.
37. **Dinamarca** observó que, entre todos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) era el asociado más cercano de Ramsar, y que ambas convenciones contaban con un programa de trabajo conjunto. Pidió al Secretario General que proporcionara más detalles sobre la labor realizada en el marco de ese programa.
38. **La República Islámica del Irán** opinó que en el informe se omitían dos cuestiones, a saber: cómo se habían aplicado las resoluciones aprobadas por la COP en sus reuniones anteriores y en qué medida se habían alcanzado los objetivos que la COP había fijado a la Secretaría. El **Camerún y el Senegal** convinieron en que el informe debería referirse a la aplicación de las resoluciones y de las recomendaciones anteriores y, en particular, a la medida en que la Secretaría había contribuido a ello. Hicieron hincapié en la recomendación 5.7, relativa al establecimiento de Comités Nacionales, que consideraban importante.
39. El representante **de la República Democrática del Congo** sugirió que hubiera indicadores para determinar los progresos alcanzados en la aplicación de las resoluciones. Preguntó cómo se utilizaban los Informes Nacionales Ramsar y observó que, en su calidad de Coordinador Nacional para Ramsar, tenía dificultades para determinar con quién debía comunicarse en Ramsar sobre un tema en particular.
40. **El Perú** opinó que la información sobre la extensión de los sitios Ramsar podría relacionarse con aquella relativa a otras áreas protegidas nacionales y las Reservas de la Biosfera.
41. **Sudáfrica** puso de relieve su programa sumamente exitoso de restauración de humedales titulado “Working for Wetlands” (Trabajar en pro de los humedales) y sugirió que la Secretaría recopilara ejemplos de mejores prácticas y los pusiera a disposición de las Partes.
42. **Las Seychelles** señalaron que algunas Partes habían tenido dificultades con el nuevo Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y propuso un período de transición de dos años durante el cual aún pudiera utilizarse el sistema antiguo. También exhortó a que se creara capacidad para ayudar a las Partes a utilizar el nuevo SISR.
43. **El Pakistán** instó a mejorar la colaboración entre Ramsar y la CITES, observando que algunas especies de humedales se encontraban amenazadas por el comercio internacional. Pidió también al Grupo de Examen Científico y Tecnológico (GECT) que abordara la cuestión de la conservación de los humedales que no cumplían los criterios de Ramsar.
44. **La República Dominicana** subrayó la importancia de la creación de capacidad y observó que el centro regional de capacitación de Panamá necesitaba refuerzos logísticos y financieros.

45. **Venezuela** consideró que el papel de las comunidades indígenas y otros grupos de la sociedad no se reflejaba adecuadamente el Plan Estratégico de Ramsar.
46. En respuesta, el **Secretario General** informó de que Ramsar mantenía una estrecha relación de trabajo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y estaba trabajando con él para asegurar que las preocupaciones de Ramsar se reflejaran debidamente en los criterios para el próximo ciclo de financiación del FMAM. En lo atinente a la aplicación de las resoluciones y recomendaciones, hizo hincapié en que la responsabilidad fundamental de esa tarea incumbía a las Partes y a otros actores; el papel de la Secretaría consistía en facilitarla. Coincidió en que los Comités Nacionales eran esenciales para avanzar pero subrayó que incumbía a cada Parte optar o no por establecer uno. Observó que según un estudio independiente los Informes Nacionales Ramsar eran generalmente de alta calidad. Servían de base para elaborar estudios regionales y facilitaban información a quienes intervenían en la conservación y el manejo de los humedales. Coincidió en que los indicadores tenían gran importancia para medir los progresos realizados e instó a las Partes a que trabajaran durante la reunión sobre aquellos que figuraban en el Plan Estratégico. Opinó que el nuevo boletín trimestral debería facilitar la comunicación. Informó de que la Secretaría estaba siguiendo activamente la propuesta de Sudáfrica y confiaba en proporcionar esa información en los tres idiomas de la Convención. Propuso que las Partes se ayudaran mutuamente en la implementación del nuevo SISR e instó a los donantes a que prestaran apoyo para la creación de capacidad. Expresó la esperanza de que el centro regional de capacitación de Panamá podría ser respaldado cuando se hubieran establecido estructuras legislativas y de gobernanza adecuadas, y coincidió con Venezuela en que era importante que las opiniones de las comunidades indígenas estuvieran representadas en el Plan Estratégico.
47. **BirdLife International** señaló la atención sobre la iniciativa mundial conjunta Ramsar/CDB/BirdLife International “Caring for Coasts” (Cuidar las costas).
48. **La UICN** respondió a las cuestiones planteadas por el Secretario General en su presentación y en el documento COP12 DOC.8, observando que, de hecho, había habido continuidad de liderazgo en la UICN. Opinó que las dificultades pasadas se habían resuelto y que las seis reuniones de enlace semestrales solicitadas en la Resolución 11.1, que ya se estaban celebrando, funcionaban bien.
49. **El PNUMA** señaló los ámbitos en los que trabajaba para contribuir a la aplicación de la Convención de Ramsar, observando que Ramsar y el PNUMA actualmente estaban ultimando un memorando de entendimiento. Indicó que el PNUMA se centraba en los ámbitos con mayor potencial de sinergia, como por ejemplo las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y ayudaba a organizar las reuniones regionales de consulta anteriores a las COP. Al respecto, destacó una reunión celebrada en la región de Oceanía que se había ocupado a la vez de Ramsar, la CITES y la CEM. Añadió que los coordinadores regionales del PNUMA para los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) estaban trabajando para contribuir a la aplicación de Ramsar a nivel regional y el PNUMA estaba colaborando con Ramsar en la redacción de proyectos de objetivos de desarrollo sostenible respecto de los humedales. Apuntó que durante la reunión en curso se presentaría un libro de consulta sobre las oportunidades de mejorar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

Segunda sesión plenaria – miércoles 3 de junio de 2015, 15:00 a 18:00 horas

Presentación especial: “Los humedales del Uruguay”. Alejandro Nario, Director Nacional de Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay

50. **El Director Nacional de Medio Ambiente** dio la bienvenida a los participantes y dijo que la reunión era importante para el Uruguay. Explicó que los humedales cubrían el 12 % del país, que contaba actualmente con dos sitios Ramsar, Bañados del Este y Franja Costera y Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, en tanto que un tercero, Laguna de Rocha, estaba propuesto. Mencionó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y describió la legislación del Uruguay en materia de conservación, en particular la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2011-2020 y la ley sobre la política de aguas. Explicó que los organismos oficiales y civiles trabajaban juntos para conservar sus humedales y garantizar que hubiera políticas para mejorar el manejo del agua y de los humedales. Destacó la cuenca del Río de la Plata, una de las mayores cuencas hidrográficas del mundo, y la necesidad de que los cinco países fronterizos (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay) actuaran juntos para conservar la biodiversidad de la región.

Mesa redonda sobre “Asociaciones público-privadas innovadoras” con los fondos Danone y Livelihoods. Laurent Sacchi, Bernard Giraud y el Secretario General de Ramsar

51. **El Secretario General** presentó a **Laurent Sacchi** y a **Bernard Giraud** de **Danone**, observando que Ramsar y Danone colaboraban entre sí desde 1998. Seguidamente, **Laurent Sacchi** explicó la colaboración entre Danone y Ramsar, señalando que obedecía a motivos comerciales y no filantrópicos. A continuación, se proyectó una película en la que se describía la función de Danone y Ramsar en la conservación del agua. **Bernard Giraud** explicó la necesidad de Danone de reducir su huella de carbono y que el Fondo Livelihoods se había creado en 2008 como resultado de un acuerdo entre Danone, la UICN y Ramsar, y contaba actualmente con la participación de diez grandes empresas y un fondo de 40 millones de euros. Ofreció una perspectiva general de los proyectos en el Senegal y Banda Aceh (Indonesia), entre otros, y explicó que solamente invertía en grandes proyectos en los que intervenían ONG locales grandes y eficientes.
52. A raíz de una pregunta formulada por el **Secretario General**, **Laurent Sacchi** dio su opinión sobre la manera de establecer una asociación público-privada y dijo que creía que cada una de las partes podía aprender de la otra y aprovechar sus respectivos puntos fuertes. **El Salvador** preguntó si los videos se podían ver en línea y **Bernard Giraud** confirmó que así era, en la dirección www.livelihoods.eu. **El Brasil** felicitó a Danone por sus proyectos. **El Irán** preguntó si Danone contemplaría la posibilidad de respaldar proyectos en otros países. **Laurent Sacchi** respondió que la empresa estaría muy interesada en respaldar proyectos en los países donde tenía oficinas, ya que cuanto más local era el proyecto, mayor era su eficacia. **México** pidió apoyo técnico sobre cómo crear tales asociaciones y **Laurent Sacchi** respondió que les complacería alentar a otras empresas a trabajar en asociación con gobiernos y organizaciones no gubernamentales.
53. Seguidamente, el **Presidente** dio la palabra a **Redmanglar Internacional (International Mangrove Network)**, que opinó que la contribución de los pueblos negros y otros pueblos indígenas no había sido reconocida en el informe del Secretario General y que las Partes en la Convención de Ramsar debían reconocerla, como se hacía en el caso de otras convenciones. El

Secretario General reconoció la labor de las comunidades locales, coincidiendo en que mejoraban los proyectos de conservación.

54. **Virginia Juele** (World Wetland Network), hizo una presentación en nombre de la comunidad de ONG, observando que esas organizaciones y los grupos de la sociedad civil eran con frecuencia los verdaderos custodios de los humedales. Señaló que hacían falta recursos para crear un entorno favorable a las ONG, pero que una pequeña cantidad de dinero a menudo a grandes resultados. Opinó que la colaboración entre las Partes y la sociedad civil era fundamental para hacer efectiva la conservación en el plano local. Propuso que se reconociera que la participación de las ONG a menudo llevaba a un manejo a más largo plazo y más continuo de los humedales que el manejo exclusivamente por parte del gobierno. Abogó por que se encontraran maneras más estructuradas de interacción entre los coordinadores nacionales y las ONG y opinó que esas organizaciones podían implicarse más en la toma de decisiones a nivel nacional e internacional, observando que podían, con frecuencia, hacer una contribución valiosa a la preselección de sitios y a la evaluación de los sitios Ramsar existentes, incluidos los que figuran en el Registro de Montreux.

Punto X del orden del día: Informe sobre la ejecución del Programa de CECOP 2009-2015

55. **La Secretaría** presentó el informe sobre la ejecución del Programa de CECOP 2009-2015 de la Convención que figuraba en el documento COP12 DOC.18.

Punto XI del orden del día: Informe del Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

56. **El Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), Royal C. Gardner**, presentó su informe, incluido en el documento COP12 DOC.6, y puso de relieve su anexo, en el que figuraba una lista detallada de todas las tareas incluidas en el plan de trabajo del GECT para el período 2013-2015.
57. **Chile** señaló que el idioma seguía siendo un obstáculo para lograr una participación eficaz en el GECT. Acogió con agrado la propuesta de reestructurar la manera en que se brindaba asesoramiento científico y técnico en la Convención y pidió que los resúmenes de los trabajos importantes se tradujeran al español y se elaboraran diseñándolos para públicos concretos, particularmente para las personas que trabajan en el manejo de los humedales sobre el terreno.
58. **Bangladesh** agradeció al GECT sus consejos para hacer frente al vertido de petróleo en los Sundarbans que tuvo lugar en diciembre de 2014. Explicó que, al parecer, el vertido no había habido ninguna repercusión inmediata importante y que el Gobierno tenía la intención de iniciar un seguimiento para evaluar sus posibles consecuencias a largo plazo.
59. **La República Islámica del Irán** preguntó si el trabajo realizado en el marco de la CECOP y la labor llevada a cabo por el GECT se basaban en resoluciones concretas y expresó el deseo de saber cuál era la relación entre los distintos órganos en Ramsar.
60. **Panamá** preguntó si sería posible ver el informe elaborado por el consultor en respuesta a la resolución XI.16, ya que eso aportaría información útil al trabajo sobre el proyecto de resolución XII.5 sobre la propuesta del nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico.

61. **El Presidente del GECT** reconoció la existencia de una barrera lingüística que impedía la participación plena de las personas no anglohablantes en el trabajo del GECT. Señaló que el Grupo había trabajado con el equipo de comunicaciones para elaborar la nota informativa sobre el estado de los humedales del mundo en los tres idiomas. También señaló que el informe del consultor al que se refería Panamá estaba disponible como documento del Comité Permanente (CP).
62. **El Secretario General** explicó que la COP era responsable en última instancia de tomar decisiones sobre las actividades realizadas y transmitía la responsabilidad de la aplicación diaria al Comité Permanente durante cada período entre sesiones. Explicó que el GECT trabajaba directamente bajo la tutela del Comité Permanente. Añadió que el departamento de comunicaciones formaba parte de la Secretaría y era responsable de garantizar la buena coordinación y coherencia de las comunicaciones. Indicó que se había presentado a la 49ª reunión del Comité Permanente una propuesta de Plan de Acción de Comunicaciones, que se perfeccionaría y presentaría de nuevo al Comité Permanente para su aprobación.
63. **El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)** alentó a Ramsar a preparar un informe de alto nivel sobre el estado de los humedales del mundo que se pudiera actualizar periódicamente, de manera similar a la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, la Perspectiva del Patrimonio Mundial y las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. También indicó que la Convención de Ramsar participaba activamente junto con el CDB en las deliberaciones sobre las metas y los indicadores de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible propuestos, particularmente el índice de extensión de los humedales, cuya posible inclusión como indicador en la meta 6.6. propuesta para los objetivos de desarrollo sostenible se estaba estudiando.

Punto XII del orden del día: Cuestiones derivadas de las resoluciones y recomendaciones de las anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes

64. **El Secretario General** explicó que todas las cuestiones o bien se habían examinado en los dos puntos anteriores del orden del día o se examinarían en el punto XV del orden del día sobre el examen de los proyectos de resolución.

Tercera sesión plenaria – jueves 4 de junio de 2015, 10:00 a 13:00 horas

Presentación especial: ¿Pueden los ODS contribuir a salvar los humedales? Jane Madgwick, Directora Ejecutiva de Wetlands International

65. **Jane Madgwick** hizo un resumen de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible propuestos, opinando que ofrecían a Ramsar una oportunidad importante de promover la función de los humedales en el desarrollo sostenible. Destacó aquellos que eran de especial pertinencia para Ramsar y los humedales, en particular los proyectos de objetivos 2, 6, 11, 12, 13, 14 y 15, y presentó un breve análisis que ponía de relieve las coincidencias entre los objetivos propuestos y los correspondientes indicadores y aquellos que figuraban en el proyecto de Plan Estratégico de Ramsar 2016-2021.

66. **Finlandia** dijo que sería adecuado estudiar los indicadores en cualquier grupo de contacto que se estableciera para examinar el proyecto de resolución DR2, relativo al Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021.
67. Un observador del **Uruguay** describió un plan de manejo integrado del litoral del Uruguay oriental y la zona adyacente del Brasil que estaba tratando de elaborar y solicitó colaboradores potenciales.
68. **El Senegal** agradeció a Wetlands International todos sus esfuerzos de apoyo a la conservación y el desarrollo sostenible de los humedales del Senegal. La reunión congratuló a Wetlands International por esa y otras labores.
69. **El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica** observó que las Secretarías de ese Convenio y de Ramsar habían estado colaborando, en concreto en el marco del ONU-Agua, para coordinar sus aportaciones al proceso de establecimiento de nuevos objetivos de desarrollo sostenible e informó sobre su estado de actual de elaboración.

Punto XIII del orden del día: Informe financiero para 2012-2015 presentado por el Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente

70. La representante del **Canadá**, en su calidad de Presidenta del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, presentó los documentos COP12 DOC.14 y DOC.15 e hizo una reseña de la labor realizada por el Subgrupo en los últimos trienios, señalando que en los documentos pertinentes del Comité Permanente se encontraban cifras más detalladas que las presentadas. Informó de que en abril de 2015 la Secretaría había solicitado con carácter urgente un préstamo de 285.000 francos suizos con cargo al fondo de reserva para cubrir un déficit de fondos para patrocinar delegados a la COP12. El Subgrupo había accedido a ello con carácter excepcional. De esa cantidad, aún no se había reembolsado al fondo la suma de 115,000 francos suizos, aunque el fondo seguía representando entre el 6 % y el 15 % del presupuesto de operaciones de Ramsar, como se exigía. Observó que, a pesar de las medidas adoptadas por la Secretaría, las cuotas pendientes de pago seguían siendo motivo de preocupación. La cifra más reciente de esas cuotas (943.000 francos suizos) representaba el 20 % del presupuesto básico. Sin embargo, en su 47ª reunión el Comité Permanente había decidido no proponer la imposición de medidas punitivas a las Partes en mora. Señaló a la atención los tres escenarios presupuestarios propuestos para el trienio venidero que figuraban en el anexo 1 del documento COP12 DR1 Rev.1 y terminó diciendo que durante el último trienio la Secretaría había administrado el presupuesto de manera prudente, eficiente y abierta.
71. **El Ecuador y Jamaica** informaron de que sus países habían abonado sus cuotas y ya no estaban en mora.
72. **El Senegal** subrayó la importancia de las misiones Ramsar de asesoramiento y opinó que debería preverse la consignación de fondos para ellas en los tres escenarios presupuestarios propuestos. También pidió aclaraciones sobre los puestos de personal sin cubrir y la relación entre el puesto de Oficial de Asuntos Regionales mencionado en el renglón 21 del anexo 4 del documento COP12 DOC.14 y el puesto de Oficial Regional para África, cuya financiación con cargo al presupuesto básico creía aprobada. Opinó que un Oficial Regional para África debería provenir de la región.

73. **El Secretario General** respondió que el título del puesto que figuraba en el anexo 4 del documento era incorrecto y que correspondía efectivamente al de Oficial Regional para África. Estuvo de acuerdo en que ese oficial debería provenir de la región de África.
74. **El WWF** puso de relieve las misiones del Patrimonio Mundial financiadas con cargo al presupuesto de la Convención sobre el patrimonio mundial.
75. **La República Islámica del Irán** opinó que el gasto en concepto de traducción era elevado en comparación con otras partidas del presupuesto y abogó por que se buscaran enfoques innovadores para reducirlos, como por ejemplo, solicitando a las Partes que se hicieran cargo de la traducción a título voluntario. Asimismo, preguntó cuál era el principal factor determinante de la asignación del presupuesto.
76. La representante del **Canadá** apoyó la idea de tratar de ahorrar costos de traducción. En cuanto a la asignación del presupuesto, señaló a la atención el anexo 5 del documento COP12 DOC.14. El presupuesto se establecía para garantizar que la Secretaría contara con recursos para implementar las resoluciones y el Plan Estratégica y llevar a cabo las actividades relacionadas con la aplicación global de la Convención. El presupuesto básico también contemplaba algunas asignaciones para iniciativas regionales.
77. **El Secretario General** acogió con beneplácito la idea de que las Partes se hicieran cargo de la traducción con carácter voluntario, a condición de que fueran capaces de responder a las necesidades de la Secretaría a diario o semanalmente de un modo que no ocasionara un costo considerable y que las traducciones se ajustaran a las normas establecidas. En cuanto a la asignación del presupuesto, señaló que los planes eran aprobados por el Comité Permanente al inicio de cada año sobre la base del Plan Estratégico aprobado por la COP.
78. **Panamá** solicitó aclaraciones sobre la relación entre el puesto de jefe de asociaciones de colaboración que figuraba en el Anexo 4 del documento COP12 DOC.14 y el posible miembro del personal incluido en el apartado del presupuesto no básico para 2016-2018 en el subpárrafo 29. c) del documento. Añadió que consideraba que se debería incluir en el presupuesto básico para el siguiente trienio la provisión de fondos para el puesto de un oficial regional para América Latina y el Caribe.
79. **El Secretario General** explicó que el puesto de jefe de las asociaciones de colaboración era distinto del puesto que se proponía para que un miembro del personal organizara una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales. Señaló que el primero se financiaría con cargo al presupuesto básico mientras que el segundo no. También explicó que los escenarios presupuestarios propuestos no permitirían actualmente financiar más oficiales regionales con cargo al presupuesto básico.
80. **Colombia** lamentó la actual ausencia del Fondo de Pequeñas Subvenciones, manifestando que había sido muy útil para su país, y preguntó qué se debía hacer para restablecerlo.
81. **El Secretario General** explicó que el fondo era complementario y expresó su agradecimiento a los que habían contribuido a este en el pasado. Indicó que la Secretaría y particularmente el jefe de las asociaciones de colaboración tratarían de obtener contribuciones para restablecer el fondo.

82. **Chile** subrayó la gran importancia de garantizar que todos los documentos se tradujeran a los tres idiomas de la Convención.
83. **Suecia** mostró su desacuerdo con la afirmación contenida en el párrafo 13 del documento COP12 DOC.14, según la cual se había completado la remodelación del SISR. Consideró que en el presupuesto básico para el siguiente trienio se debería incluir un mayor apoyo a las tecnologías de la información.
84. **El Secretario General** convino en que se necesitaban más inversiones para mejorar el SISR y unificar todas las bases de datos de Ramsar y señaló que las Partes podían abordar esta cuestión en sus deliberaciones sobre el presupuesto para el siguiente trienio.
85. En lo relativo a la traducción, **Honduras** señaló a la atención de la reunión el documento COP12 DOC.17, sobre la incorporación del idioma árabe y otros idiomas de las Naciones Unidas en la Convención de Ramsar.
86. **Suiza** opinó que la COP se debería financiar con el presupuesto básico, en consonancia con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y que el sistema actual representaba una gran carga para el país anfitrión y los donantes. **El Secretario General** indicó que toda decisión incumbía a las Partes.

Punto XIV del orden del día: Elección de las Partes Contratantes que integrarán el Comité Permanente durante 2015-2018

87. **El Presidente suplente** invitó a cada una de las regiones de Ramsar a proponer representantes para integrar el Comité Permanente durante el siguiente período.
88. Se realizaron las siguientes propuestas:
 - África:** Kenya (suplente: Uganda); República Democrática del Congo (suplente: República Centroafricana); Senegal (suplente: Malí); Seychelles (suplente: Botswana); Túnez (suplente: Egipto);
 - Asia:** Iraq (suplente: Bahrein); República de Corea (suplente: Japón)
 - Europa:** Armenia, Azerbaiyán, Estonia, Rumania (suplentes: Francia, Rusia, Ucrania). Suiza, Observador Permanente
 - Neotrópico:** Colombia (suplente: Argentina); Honduras (suplente: Costa Rica); Suriname (suplente: Cuba)
 - América del Norte:** Estados Unidos de América (suplente: Canadá)
 - Oceanía:** Australia (suplente: Samoa)
89. La región de Asia indicó que propondría al tercer representante de su región en una sesión ulterior.
90. **El Secretario General** señaló que en respuesta a una solicitud realizada en la 48ª reunión del Comité Permanente se había invitado a participar en la COP12 a un representante de la CMNUCC cuya asistencia no había sido posible debido a una coincidencia de reuniones. A continuación leyó en voz alta una declaración de la CMNUCC (véase el Anexo 1). **El Presidente** invitó a las Partes a aceptar su inclusión en el sitio web de Ramsar.

91. **El Brasil**, con el apoyo de **la Argentina**, informó de que la declaración había sido remitida por la Secretaría de la CMNUCC y no por las Partes de la CMNUCC, que desconocían su existencia hasta este momento. El Brasil, con el apoyo de la Argentina, pidió que la declaración no fuera publicada en el sitio web de Ramsar y puso de relieve que la carta debería estar firmada y claramente identificada como procedente de la Secretaría de la CMNUCC.
92. **El Secretario General** señaló que se había proporcionado la declaración para explicar cómo ambas Convenciones trabajaban juntas.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente

93. **El Secretario General** explicó cómo las Partes deberían realizar intervenciones para modificar los proyectos de resolución. Subrayó el hecho de que todas las intervenciones realizadas por escrito deberían reflejar exactamente lo que se había dicho en la sesión plenaria.

Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente

COP12 DR1: Cuestiones financieras y presupuestarias

94. **El Presidente** confirmó que ese asunto se trataría en el Subgrupo de Finanzas, que presentaría un informe a la sesión plenaria.

COP12 DR3: Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales

95. El examen de dicho proyecto de resolución se aplazó hasta después del examen del proyecto de resolución DR7 (*Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y solicitud de la condición de OIA*).

COP12 DR2: El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021

96. **El Presidente** abrió un turno de observaciones.
97. Intervinieron **Australia, Bolivia, el Canadá, Chile, China, el Japón, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **México, Noruega, Nueva Zelandia, el Senegal, Sudáfrica y Turquía**.

Cuarta sesión plenaria – jueves 4 de junio de 2015, 15:00 a 18:00 horas

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

COP12 DR2: El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021 (continuación)

98. Intervinieron **la Argentina, Australia, Bangladesh, Bolivia, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, la India, el Japón, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **Malasia, México, Nicaragua, Noruega, Nueva**

Zelandia, Panamá, la República Dominicana, Suiza, Turquía, el Uruguay y Venezuela. Cada Parte leyó en voz alta propuestas de modificaciones al proyecto de resolución DR2 y al proyecto de Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021 que figuraba en su anexo.

99. **El Presidente** estableció un grupo de contacto para deliberar sobre el proyecto de resolución DR2 y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021 y pidió a todas las Partes que habían propuesto modificaciones en el texto que remitieran sus intervenciones por correo electrónico a la Secretaría para que el grupo pudiera incorporarlas en un proyecto de texto revisado consolidado para someterlo a la consideración de la reunión en la sesión plenaria.
100. Se presentó a la sesión plenaria una declaración de **Monique Barbut**, Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), acerca de las sinergias entre Ramsar y la CNULD (véase el Anexo 2).

COP12 DR7: Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración y solicitud de la condición de organización internacional asociada (OIA)

101. **El Presidente** abrió un turno de observaciones.
102. **El Brasil**, con el apoyo de **la Argentina, Armenia, Chile, el Reino Unido**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12 y **el Uruguay**, sugirió que la solicitud de la condición de organización internacional asociada realizada por Wildfowl and Wetlands Trust se debería tratar en otro punto del orden del día.
103. Realizaron nuevas intervenciones **la Argentina, Armenia, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, los Estados Unidos de América, el Japón, Malasia, el Reino Unido**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **la República Islámica del Irán, el Senegal, Sudáfrica, Suiza y el Uruguay**. **El Presidente** recordó a todas las Partes que debían remitir sus propuestas de modificaciones a la Secretaría.
104. **El Presidente** estableció un grupo de contacto para deliberar sobre el proyecto de resolución DR7 y propuso que la solicitud de la condición de organización internacional asociada realizada por Wildfowl and Wetlands Trust se tratara en punto del orden del día sobre el proyecto de resolución DR3.

COP12 DR3: Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales (continuación)

105. **El Presidente** abrió un turno de observaciones.
106. Intervinieron **la Argentina, Bahrein, el Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la India, el Iraq, el Japón, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **Libia, México, Noruega, Omán, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía y el Uruguay**. Se dispuso que estas se remitirían por correo electrónico a la Secretaría.

Quinta sesión plenaria – viernes 5 de junio de 2015, 10:00 a 13:00 horas

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

COP12 DR3: Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales (continuación)

107. **El Presidente** reanudó el turno de comentarios.
108. Intervinieron **Benin, el Brasil, Burkina Faso, el Camerún, Djibouti, los Emiratos Árabes Unidos, el Líbano, Mauritania, Marruecos, el Senegal, el Sudán, la República Dominicana y Venezuela**, a quienes se pidió que enviaran los textos de sus intervenciones por correo electrónico a la Secretaría con el fin de incorporarlos en la versión revisada del proyecto de Resolución DR3.

COP12 DR9: Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, desarrollo de capacidad, educación, participación y concienciación (CECoP) para 2016-2021

109. **El Presidente** abrió un turno de comentarios.
110. Intervinieron **Bolivia, Brasil, Burkina Faso, el Camerún, el Canadá, Chile, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Finlandia** en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **Guatemala, Honduras, la India, el Líbano, Malasia, México, Noruega, Omán, Panamá, el Perú, la República Dominicana, la República Islámica del Irán, Samoa, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y el Uruguay**, a quienes se pidió que enviaran los textos de sus intervenciones por correo electrónico a la Secretaría con el fin de incorporarlos en la versión revisada del proyecto de Resolución DR9.
111. **Los Emiratos Árabes Unidos y Omán** y señalaron la atención de la reunión al *Handbook on the Best Practices for Planning, Design and Operation of Wetland Education Centres* (Manual de buenas prácticas para la planificación, diseño y funcionamiento de centros de educación sobre humedales) que había sido publicado recientemente. Encomiaron a la República de Corea por su apoyo financiero para la publicación del manual.
112. [Se presentó al plenario una declaración de **Achim Steiner**, Director Ejecutivo del PNUMA, cuyo texto figura en el Anexo 3.]

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

COP12 DR10: Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar (ACHR)

113. Intervinieron **la Argentina, China, Colombia, los Estados Unidos de América, Malasia, México, Noruega, la República de Corea, Senegal, Sri Lanka, Suecia** en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **Tailandia y Túnez**, a quienes se pidió que enviaran los textos de sus intervenciones por correo electrónico a la Secretaría con el fin de incorporarlos en la versión revisada del proyecto de Resolución DR10.
114. [Para celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente, **Eneida de León Pérez**, Ministra de Vivienda, Ordenación Territorial y Medio Ambiente del Uruguay, hizo una presentación en la

que afirmó el compromiso de su Gobierno con un desarrollo que fuese sostenible para el medio ambiente y socialmente equitativo, e informó de las medidas actuales y futuras para conseguir este fin. A continuación firmó la entrada en vigor de un Decreto relativo al manejo de la Laguna del Sauce. A continuación, el Director de Correos del Uruguay presentó el diseño de una nueva serie de sellos conmemorativos de los humedales del Uruguay. Los sobres conmemorativos con los sellos fueron franqueados por la Ministra, el Director de Correos, y por el Presidente, Presidente Suplente y Vicepresidentes de la COP, así como por el Secretario General de Ramsar, quien entregó a la Ministra una fotografía reciente de un paisaje de humedal del Uruguay.]

Sexta sesión plenaria – viernes 5 de junio de 2015, 15:00 a 18:00 horas

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

115. **México** solicitó que se modificara el orden de los asuntos incluidos en el orden del día y que se debatiera sobre el proyecto de resolución DR12 inmediatamente después del proyecto de resolución DR10. Hubo acuerdo por consenso.

COP12 DR10: Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar (continuación)

116. **El Presidente** abrió un nuevo turno de preguntas.
117. También intervinieron **el Brasil, el Camerún, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, el Gabón, el Japón, México, la República Dominicana, Sudáfrica y el Uruguay**, a quienes se pidió que enviaran los textos de sus intervenciones por correo electrónico a la Secretaría con el fin de incorporarlos en la versión revisada del proyecto de Resolución DR10.
118. También hubo intervenciones por parte del **WWF** y de un observador de Sudáfrica.
119. **El Presidente** estableció un grupo de contacto sobre este proyecto de resolución.

COP12 DR12: Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro

120. El proyecto de resolución DR12 fue presentado por **México**.
121. Intervinieron **la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Cuba, los Estados Unidos de América, el Japón, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **México, el Perú, Sudáfrica, Suiza, Turquía y el Uruguay**, a quienes se pidió que enviaran los textos de sus intervenciones por correo electrónico a la Secretaría con el fin de incorporarlos en la versión revisada del proyecto de Resolución DR12.
122. **Turquía** solicitó que se incluyera la declaración siguiente en las actas y los informes de la COP12:

Turquía reconoce las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de una fauna y flora

características, especialmente de aves acuáticas. No obstante, Turquía siente una gran preocupación por el hecho de que las cuestiones relacionadas con el agua se estén convirtiendo en la esencia de la Convención, por encima de todas las demás cuestiones que debieran tener la misma consideración.

El proyecto de Resolución DR3 de la COP12 pretende destacar la importancia de asignar una parte del agua para mantener las características ecológicas de los humedales. No obstante, el proyecto de resolución DR12 de la COP12 va más allá de esta hipótesis importante y presenta un modelo para la asignación de agua a los humedales. Turquía opina que corresponde a las Partes Contratantes decidir cuál de los modelos se adapte mejor a sus condiciones locales, dentro de los límites de sus capacidades.

Por consiguiente, la delegación de Turquía solicita que se eliminen los párrafos 10 y 21 del proyecto de resolución DR12 de la COP12. En caso de que no fuese posible eliminar dichos párrafos, la delegación turca formularía una reserva relativa al párrafo 10, referente a la asignación de agua, y al párrafo 21, que encarga al Grupo de Examen Científico y Técnico que elabore un plan de acción mundial para conservar el agua necesaria para mantener el uso racional de los humedales.

COP12 DR11: Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar

123. El proyecto de resolución DR11 fue presentado por Dinamarca.
124. Intervinieron **la Argentina, Belarús, Bolivia, el Brasil, el Canadá, el Camerún, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Indonesia, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **México, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, la República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Suiza y Venezuela**, a quienes se pidió que enviaran los textos de sus intervenciones por correo electrónico a la Secretaría con el fin de incorporarlos en la versión revisada del proyecto de resolución DR11.
125. **El Brasil** pidió una aclaración más detallada de la Secretaría respecto de la declaración de la CMNUCC que se había leído en la plenaria el día anterior. **El Secretario General** explicó que en la 48ª reunión del Comité Permanente (SC48) se acordó invitar al Secretario Ejecutivo de la CMNUCC a la COP12 de Ramsar. Debido a que las fechas coincidieron con las de otra reunión, no fue posible que asistiera, y en su lugar, la Secretaría de la CMNUCC envió dicha declaración para ser leída en el plenario.
126. Teniendo en cuenta la gran diversidad de opiniones vertidas sobre el tema, **el Presidente** propuso que se reuniera un pequeño grupo de trabajo oficioso, formado por la Argentina, el Brasil, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia y Nueva Zelandia, para preparar una versión revisada del proyecto de resolución DR11 y que el grupo presentara un informe al plenario, con el fin de decidir la mejor forma de proceder en la sesión siguiente. Pidió a Dinamarca que coordinara el trabajo del grupo.

Punto XVI del orden del día: Informe del Comité de Credenciales

127. Durante la sesión, **el Secretario General** presentó un informe previo del Comité de Credenciales, señalando que 156 de las Partes Contratantes se habían inscrito para asistir a la reunión de la COP, de las cuales 141 habían llegado. De estas, 105 estaban presentes y ya tenían verificadas sus credenciales, 7 habían presentado sus credenciales y estaban pendientes de su verificación, 8 habían presentado credenciales incompletas, y 20 carecían de credenciales. El Comité había solicitado que se concediera una prórroga hasta las 15:00 horas del lunes 8 de junio a aquellas Partes que carecían de credenciales o habían presentado credenciales incompletas.
128. **México**, en calidad de miembro del Comité de Credenciales, informó de que ya se habían verificado las credenciales de otras tres Partes.

Séptima sesión plenaria – sábado 6 de junio de 2015, 10:00 a 13:00 horas

129. En respuesta a una pregunta de **México**, **el Presidente** informó de que el Comité de la Conferencia estaba trabajando en el texto de un proyecto de declaración de la COP12 que se pondría a disposición del plenario lo antes posible.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

130. **La Secretaria General Adjunta** anunció que el Comité de la Conferencia había decidido que se pidiera a todas las Partes que remitieran por vía electrónica las intervenciones hechas en relación con un proyecto de resolución a más tardar tres horas después del debate sobre ese proyecto de resolución en el plenario. La Secretaría recopilaría todas las intervenciones recibidas durante ese período y posteriormente las distribuiría por vía electrónica a todas las Partes.
131. Por razones de tiempo, **el Presidente** pidió a las Partes que, en sus intervenciones sobre un proyecto de resolución, se concentraran en las cuestiones de fondo. Los cambios editoriales sin importancia podían remitirse directamente a la Secretaría.

COP12 DR11: Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar (continuación)

132. **Finlandia** informó de que un grupo de trabajo oficioso se había reunido a primera hora de la mañana y de que un grupo de redacción más pequeño estaba preparando una versión revisada del proyecto de resolución DR11, que confiaba en tener listo esa tarde.

Presentación Especial: “Ordenación internacional de los recursos hídricos: nada sospechoso al respecto.” Sibylle Vermont, Directora Adjunta de la Sección de Asuntos Mundiales, División de Asuntos Internacionales, Oficina Federal para el Medio Ambiente, Suiza

133. **Sybille Vermont** describió el ámbito de aplicación y las operaciones de la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (New York, 1997) y la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales (Helsinki, 1992), señalando las conexiones y haciendo comparaciones entre ellas y la Convención de Ramsar.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación

presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

COP12 DR5: Propuesta de nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención

134. **El Presidente** abrió un turno de comentarios.
135. Intervinieron **la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, los Estados Unidos de América, las Filipinas, la India, Jamaica, el Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Panamá, el Reino Unido**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **la República Dominicana, la República Islámica del Irán, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Uganda y el Uruguay**.
136. **El Reino Unido** pidió que se insertara lo siguiente en el informe de la reunión:

En cuanto a los asuntos del GECT, la UE reconoce que, durante muchos años, la labor del GECT se vio reforzada considerablemente por las importantes aportaciones y el apoyo del antiguo Secretario General Adjunto, Nick Davidson, y la UE aprovecha la oportunidad para dejar constancia de su agradecimiento hacia él por su importante compromiso personal, que ha fortalecido enormemente el desarrollo científico y técnico de la Convención.

137. **Jamaica, Sudáfrica** en nombre del grupo de África y **Suiza** se hicieron eco de ese agradecimiento.
138. **El Presidente** anunció que la Secretaría elaboraría, para su examen ulterior por el plenario, una versión revisada del proyecto de resolución DR5 incorporando las intervenciones recibidas de las Partes en forma electrónica dentro del plazo acordado.

COP12 DR13: Humedales y reducción del riesgo de desastres

139. **El Presidente** abrió un turno de comentarios.
140. Intervinieron **la Argentina, Australia, Benin, el Brasil, Canadá, el Ecuador, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, las Filipinas, Francia, Guinea, Honduras, la India, el Japón, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **Madagascar, México, Nepal, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, la República Islámica del Irán, la República Dominicana, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Togo, el Uruguay, Venezuela, Vietnam y Zambia**.
141. **El Presidente** anunció que las deliberaciones sobre el proyecto de resolución DR13 proseguirían en la sesión plenaria siguiente.

Punto XIV del orden del día: Elección de las Partes Contratantes que integrarán el Comité Permanente durante 2015-2018

142. **Nepal** anunció que había sido nominado por Asia.

Punto IV del orden del día: Aprobación del reglamento

143. **El Secretario General** informó que un grupo de redacción había preparado una nueva versión del reglamento que figuraba en el documento COP12 DOC.3, que ya estaba disponible en los tres idiomas.

Octava sesión plenaria – sábado 6 de junio de 2015, 15:00 a 18:000 horas.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

COP12 DR13: Humedales y reducción del riesgo de desastres (continuación)

144. **El Presidente** abrió un nuevo turno de comentarios.
145. Intervinieron **Colombia, Honduras, Malawi y Mauritania**.
146. **El Presidente** anunció que la Secretaría elaboraría, para su examen ulterior por el plenario, una versión revisada del proyecto de resolución DR13 incorporando las intervenciones recibidas de las Partes en forma electrónica dentro del plazo acordado.

COP12 DR6: Proyecto de Resolución XII.6 Estado de los sitios de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional

147. **El Presidente** abrió un turno de comentarios.
148. Intervinieron acerca del proyecto de resolución **la Argentina, Australia, Belarús, el Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire, Jamaica, México, Nueva Zelandia, Panamá, el Reino Unido, la República Democrática del Congo, Suiza, Uganda, Ucrania y el Uruguay**.
149. Por otra parte, **Belarús, Jamaica, el Reino Unido, Senegal y Sudáfrica** actualizaron o corrigieron la información contenida en los anexos del documento COP12 DOC.7 (*Informe del Secretario General de conformidad con el Artículo 8.2 sobre la Lista de Humedales de Importancia Internacional*). **El Presidente** pidió a las demás Partes que remitieran sus correcciones directamente a la Secretaría.
150. **Ucrania** pidió que se incluyera lo siguiente en el informe de la reunión:

Hace ya más de un año (desde el 18 de Marzo de 2014) las actividades ilegales de la Federación de Rusia, que viola las normas internacionales y recurre al uso de la fuerza para modificar las fronteras internacionalmente reconocidas ocupando y anexionando ilegalmente la República Autónoma de Crimea, de Ucrania, socavan el sistema de relaciones internacionales en su totalidad y la estructura de seguridad.

Esto incluye también la violación de los principios de la Convención de Ramsar. En una de ellos, la Convención reconoce los derechos soberanos exclusivos de la Parte Contratante, en este caso Ucrania, en lo atinente a su responsabilidad por la protección, restauración y uso sostenible de los humedales Ramsar y de su fauna y flora.

Habida cuenta de la situación actual, declaramos que el gobierno ucraniano y las organizaciones no gubernamentales nacionales son temporalmente incapaces de asumir plenamente y apoyar sus responsabilidades internacionales de conservación, manejo y uso racional de los seis sitios Ramsar ucranianos ubicados en la Crimea ocupada por la Federación de Rusia y un sitio de la región de Donetsk (situado en la costa del mar de Azov) ocupado por separatistas rusos, respecto de las actividades reconocidas en los artículos 3, 4, 5, 6 y 8 de la Convención.

La Parte Contratante ucraniana pide que se inscriban en el Registro de Montreux seis humedales de Crimea y uno de la Región de Donetsk (siete sitios Ramsar en total, a saber, bahías de Karkinitska y Dzharylgatska, Syvash central, Syvash oriental, complejo de acantilados acuáticos de Karadag, complejo acuático costero del cabo de Opuk, complejo de acantilados acuáticos del cabo de Kazantyp y bahía de Kryva y flecha de Kryva).

Ucrania pide además que, si las condiciones de seguridad lo permiten, la Secretaría de la Convención organice con carácter urgente una Misión Ramsar de asesoramiento para evaluar el estado de conservación y las condiciones de manejo de esos siete sitios Ramsar y preste ayuda o asesoramiento sobre el camino a seguir en el proceso de actualización de sus respectivas Fichas Informativas de Ramsar (ninguna de las cuales ha sido actualizada desde hace más de cuatro años).

Desearíamos que la 12ª reunión de la COP de Ramsar expresara su preocupación por estos sitios y el deseo de que se restablezca prontamente la responsabilidad ucraniana sobre esos sitios Ramsar.

151. En respuesta a una pregunta del observador del **WWF, China** proporcionó información actualizada sobre la situación del sitio Ramsar de Poyanghu.
152. **Zimbabwe**, que se había convertido en Parte Contratante en la Convención solo recientemente, formuló una declaración señalando la atención sobre los importantes humedales de Harare y su entorno y pidió una Misión Ramsar de Asesoramiento para principios de 2016.
153. **El Presidente** dio la bienvenida a Zimbabwe en su calidad de nueva Parte Contratante. Seguidamente, anunció que la Secretaría prepararía, para su examen ulterior para el plenario, una versión revisada del proyecto de resolución DR6 incorporando las intervenciones recibidas de las Partes en forma electrónica dentro del plazo acordado.

COP12 DR8: Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar

154. **El Presidente** abrió un turno de comentarios.
155. Intervinieron **Bolivia, Colombia, Hungría, México, Panamá, el Paraguay, la República Islámica del Irán, Senegal, Sudáfrica y Tailandia**.
156. **La Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet)** dijo que presentaría al Comité Permanente en su 51ª Reunión un estudio sobre los *Lineamientos Operativos para 2013- 2015 destinados a las 15 Iniciativas Regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales*.

157. **El Presidente** anunció que la Secretaría prepararía, para su examen ulterior por el plenario, una versión revisada del proyecto de resolución DR8 incorporando las intervenciones recibidas de las Partes en forma electrónica dentro del plazo acordado.

COP12 DR14: Conservación de los humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo

158. **El Presidente** abrió un turno de comentarios.
159. **Letonia** intervino en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12.
160. En respuesta a una sugerencia del **Senegal**, apoyada por el observador del **WWF**, de que se ampliara el alcance geográfico del proyecto de resolución, **Grecia** opinó que su alcance debía estar restringido a una zona geográfica definida.
161. **El Presidente** anunció que la Secretaría elaboraría, para su examen ulterior por el plenario, una versión revisada del proyecto de resolución DR14 incorporando las modificaciones propuestas por Letonia.

COP12 DR15: Evaluación y garantía del manejo y la conservación efectivos de los sitios Ramsar

162. **El Presidente** abrió un turno de comentarios.
163. Intervinieron **la Argentina, Belarús, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, las Filipinas, el Japón, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **México, Nueva Zelandia, Omán, la República Democrática del Congo, la República Islámica del Irán, Seychelles, Sudáfrica, Tailandia y el Uruguay**.
164. **El Presidente** anunció que la Secretaría elaboraría, para su examen ulterior por el plenario, una versión revisada del proyecto de resolución DR15 incorporando las intervenciones recibidas de las Partes en forma electrónica dentro del plazo acordado.

COP12 DR4: Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención de Ramsar

165. **El Presidente** abrió un turno de comentarios.
166. Intervinieron **la Argentina, el Canadá, Dinamarca, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **México, Panamá, Sudáfrica y Túnez**.
167. **El Presidente** anunció que la Secretaría elaboraría, para su examen ulterior por el plenario, una versión revisada del proyecto de resolución DR4 incorporando las intervenciones recibidas de las Partes en forma electrónica dentro del plazo acordado.

Novena Sesión Plenaria – lunes 8 de junio de 2015, 10:00 a 11:15 horas

168. A propuesta de **El Salvador**, la reunión aplaudió el hecho de que era el Día Mundial de los Océanos.

169. **El Senegal** presentó un cortometraje sobre el Sitio Ramsar Bassin du Ndiaël, actualmente incluido en el Registro de Montreux, y explicó los planes para su restauración.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

170. Por invitación **del Presidente**, los representantes de los grupos de contacto y los grupos de trabajo oficiosos presentaron informe actualizados sobre el estado de revisión de los distintos proyectos de resolución.

COP12 DR14: Conservación de los humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo (continuación)

171. **Grecia** señaló que Letonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, había propuesto algunas pequeñas modificaciones de estilo al proyecto de resolución.

172. **Turquía** hizo la siguiente declaración para que constara en acta:

Hay algunas cuestiones interrelacionadas entre Turquía y Grecia en el mar Egeo. La adopción del presente proyecto de resolución no debe interpretarse como un cambio en la posición jurídica de Turquía respecto de dichas cuestiones.

173. La Resolución DR14 Rev.1, con sus modificaciones, fue aprobada por aclamación.

174. **El Presidente** levantó la sesión plenaria a las 11:10 horas.

Décima sesión plenaria – lunes 8 de junio de 2015, 15:00 a 16:15 horas

Punto XIX del orden del día: Fechas y lugar de la siguiente reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes

175. Los **Emiratos Árabes Unidos**, después de presentar un cortometraje sobre los humedales en su país, se ofrecieron a ser país anfitrión de la próxima reunión de la COP de Ramsar en Dubái en 2018.

176. La Conferencia de las Partes aceptó su ofrecimiento por aclamación.

177. **Bolivia** presentó un cortometraje sobre los humedales en Bolivia titulado “Humedales – agua y vida”.

Punto XVI del orden del día: Informe del Comité de Credenciales

178. **México**, en calidad de Presidente del Comité de Credenciales, resumió el informe final del Comité (Anexo 4): de las 141 Partes que llegaron, se aprobaron las credenciales de 121 de ellas, siete tenían credenciales incompletas y 13 no habían presentado credenciales.

179. **El Senegal** observó que todas las Partes acreditadas habían recibido un dispositivo electrónico para las votaciones. Propuso que dichos dispositivos fueran eliminados porque estaba

convencido de que, en el espíritu de Ramsar, todas las decisiones podrían ser adoptadas por consenso.

180. Las Partes respondieron a su intervención por aclamación.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

181. Por invitación del Presidente, **el Secretario General** presentó un informe actualizado del estado de cada uno de los proyectos de resolución (DR) salvo el proyecto de resolución DR14, una versión del cual fue aprobada durante la sesión de la mañana. La información fue ampliada por representantes de algunos de los grupos de contacto y grupos de trabajo oficiosos que estuvieron trabajando en las revisiones.

182. Todos los proyectos de resolución pendientes se encontraban en proceso de incorporación de los comentarios formulados o en proceso de traducción. Por lo tanto, **el Presidente** levantó la sesión para que se pudiera proseguir el trabajo sobre los proyectos de resolución, anunciando que se volvería a reunir el plenario a las 18:00 horas para recibir información actualizada.

Undécima sesión plenaria – lunes 8 de junio de 2015, 18:10 a 18:30 horas

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

183. Por invitación del Presidente, las Partes que trabajaban en las revisiones de los proyectos de resolución presentaron un informe actualizado del estado de cada uno de los que estaban pendientes. El Presidente levantó la sesión y anunció que se volvería a reunir el plenario a las 20:00 horas para recibir para recibir información actualizada.

Duodécima sesión plenaria – lunes 8 de junio de 2015, 20:10 a 20:40 horas

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

184. Por invitación del Presidente, las Partes que trabajaban en las revisiones de los proyectos de resolución presentaron un informe actualizado del estado de cada uno de los que estaban pendientes.

185. En respuesta a la petición del Presidente, la representante del **Canadá** señaló que varios proyectos de resolución (a saber, los núms. 2, 9, 11, 13 y 15) contenían referencias a los términos *indigenous peoples* o *indigenous people* en su versión en inglés [N. del T. Esa diferencia no se aplica al idioma español, ya que ambos términos se traducen por “pueblos indígenas”] y que existía desacuerdo sobre cuál era el término más adecuado. Explicó que después de consultar con diversas Partes, se había propuesto la siguiente redacción, cuyo uso podría ser aceptable para la COP en esos proyectos de resolución: “pueblos indígenas y/o comunidades locales, dependiendo de la perspectiva nacional”.

186. **Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Honduras, Sudáfrica y Suiza** expresaron sus opiniones, algunas de las cuales estaban a favor de la redacción propuesta presentada por el Canadá, mientras que otras estaban a favor de utilizar la terminología aplicada en otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en los proyectos de resolución. Se señaló que la referencia a los pueblos indígenas y las comunidades locales estaba incluida en el preámbulo de la Resolución XI.12 (*Los humedales y la salud: adopción de un enfoque de ecosistema*). Letonia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, solicitó más tiempo para realizar consultas sobre la cuestión. En consecuencia, **el Presidente** aplazó las deliberaciones adicionales sobre la cuestión hasta el día siguiente.
187. **El Presidente** levantó la sesión y anunció que el plenario se volvería a reunir a las 09:00 horas del día siguiente.

Decimotercera sesión plenaria – jueves 9 de junio de 2015, 10:00 a 13:00 horas

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

Punto IV del orden del día: Examen y aprobación del reglamento

188. **El Presidente** informó de que las versiones definitivas de todos los proyectos de resolución pendientes de aprobación y una cuarta versión del reglamento propuesto (documento COP12 DOC.3) ya estaban disponibles en inglés pero que ninguna de estas versiones estaba disponible aún en los tres idiomas de la Convención.
189. **El Secretario General** explicó que se habían recibido las versiones definitivas de los proyectos de resolución y del reglamento propuesto a distintos momentos del día anterior y en algunos casos a altas horas de la noche y que ese era el motivo de que no hubiese versiones traducidas. Indicó que varias delegaciones como las de Francia, México, Suiza y el Uruguay se habían ofrecido generosamente a ayudar con las traducciones si eso pudiese agilizar el procedimiento.
190. **Chile**, en nombre de las Partes de América Latina y el Caribe, aplaudió los incansables esfuerzos del Uruguay como anfitrión en la organización de la reunión e indicó que los países americanos estaban dispuestos a trabajar en versiones en inglés de los documentos para ayudar a lograr el éxito de la reunión, por el bien de la Convención y del país anfitrión.
191. El representante de **la República Dominicana** apoyó a Chile pero pidió que la Secretaría hiciera todo lo posible por evitar que esta situación se repitiera en el futuro. Indicó que su delegación estaba formada por una sola persona que no dominaba el inglés.
192. La representante de **Suiza** señaló que ella y el Senegal estaban disponibles para apoyar a los delegados francófonos en la reunión si tenían dificultades para trabajar en versiones en inglés de los documentos. Se hizo eco de los agradecimientos expresados por Chile al Uruguay por su labor en la organización de la reunión. **Francia** también se ofreció a ayudar a los delegados durante el plenario.
193. **El Secretario General** leyó en voz alta el párrafo 3 del artículo 35 del reglamento en vigor (documento COP12 DOC.27) e indicó que el procedimiento propuesto se ajustaba al reglamento.

194. En respuesta a una invitación del Presidente, la representante del **Canadá** informó sobre las consultas acerca del uso propuesto de los términos para describir a los pueblos indígenas y las comunidades locales, que aparecían en varios proyectos de resolución. Indicó que consideraba que la cuestión había surgido demasiado tarde durante la presente reunión para estudiarse debidamente y, a partir de las consultas celebradas con las Partes interesadas, recomendó que se mantuviera el uso aprobado en la COP11, es decir, “pueblos indígenas y comunidades locales” y que las Partes que objetaran a dicho uso formularan sus objeciones de forma que se incluyeran en el informe de la presente reunión.
195. La representante de **Francia** indicó que no deseaba volver a abrir el debate sobre la cuestión pero afirmó que su país estaba preocupado por el uso de esa terminología.
196. **Chile**, con el apoyo de México, señaló que el proyecto de resolución DR12 era el único que se había presentado inicialmente en español y manifestó el deseo de trabajar sobre la versión definitiva de dicho proyecto de resolución en ese idioma.
197. **El Presidente** pidió a la Secretaría que diera prioridad a la traducción al español de la última revisión de ese proyecto de resolución.

COP12 DR1 Rev.1: Cuestiones financieras y presupuestarias

198. Propusieron nuevas modificaciones al proyecto de resolución DR1 **el Canadá, el Ecuador, Jamaica, el Reino Unido**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **el Senegal y Suiza**.
199. A petición del Canadá, **el Presidente** accedió a suspender las deliberaciones sobre el proyecto de resolución DR1 para dar tiempo para que se publicara la versión más reciente.

COP12 DR15 Rev.2: Evaluación y garantía del manejo y la conservación efectivos de los sitios Ramsar

200. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR15 Rev.2 y su anexo fueron aprobados por aclamación.

COP12 DR6 Rev.2: Estado de los sitios de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional

201. Propusieron modificaciones **Belarús, el Brasil, el Senegal, Suiza y Ucrania**.
202. Intervinieron también **la Argentina, Burkina Faso, el Camerún, Chile, los Estados Unidos de América, Jamaica, México y la República Democrática del Congo**.
203. Teniendo en cuenta las opiniones divergentes expresadas, **el Presidente** pidió a Belarús y al Senegal que deliberaran entre sí para presentar un texto de compromiso al plenario.
204. La representante de **México**, con el apoyo de **la República Dominicana** sobre una cuestión de orden, manifestó que consideraba que todo el debate sustantivo se debería haber completado antes de presentar los proyectos de resolución al plenario para su aprobación.
205. **El Presidente** respondió que ese era el caso pero que había ocasiones en las que se podía acordar un nuevo texto siempre y cuando las deliberaciones tuvieran lugar sin demora. A

continuación suspendió el debate sobre ese proyecto de resolución con la intención de reanudarlos tras las deliberaciones sobre el proyecto de resolución DR9.

COP12 DR9 Rev.3: Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, desarrollo de capacidad, educación, participación y concienciación (CECoP) para 2016-2021

206. Propusieron nuevas modificaciones **la Argentina, el Brasil, Finlandia y Sudáfrica**.
207. Intervinieron también **el Canadá, Chile, Colombia, Panamá, la República Islámica del Irán y el Senegal**.
208. Con las modificaciones acordadas, el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR9 Rev.3 y su anexo fueron aprobados por aclamación.

COP12 DR6 Rev.2: Estado de los sitios de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional (continuación)

209. **El Presidente** reabrió el debate sobre este proyecto de resolución.
210. **El Senegal** propuso un texto resultante de las discusiones con Belarús y las Partes lo aceptaron.
211. **El Camerún y Burkina Faso** también realizaron intervenciones.
212. Con el texto propuesto por el Senegal y las modificaciones acordadas previamente, el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR6 Rev.2 y su anexo fueron aprobados por aclamación.

Decimocuarta sesión plenaria – martes 9 de junio de 2015, 14:30 a 18:20 horas

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

Punto IV del orden del día: Examen y aprobación del reglamento

COP12 DR1 Rev.4: Cuestiones financieras y presupuestarias (continuación)

213. **El Canadá** presentó las modificaciones acordadas que se habían incorporado en el documento DR1 Rev.4.
214. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR1 Rev.4 y sus anexos fueron aprobados por aclamación.

COP12 DR13 Rev.2: Humedales y reducción del riesgo de desastres

215. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR13 Rev.2 fue aprobado por aclamación.

COP12 DR7 Rev.2: Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración

216. **El Canadá** presentó una modificación.
217. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR7 Rev.2, en su forma enmendada, fue aprobado por aclamación.
218. **El Canadá** pidió que la Secretaría revisara la ortografía y gramática de todos los proyectos de resolución una vez que fuesen aprobados, señalando a la atención particularmente los núms. 8 y 10.

COP12 DR10 Rev.2: Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar (ACHR)

219. **El Canadá** propuso una modificación pero la retiró tras una intervención del **Senegal**.
220. **La República Islámica del Irán**, con el apoyo de **Benin, Burkina Faso, el Camerún, el Gabón y Uganda**, cuestionó el cambio de título de “Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar” a “Acreditación de Ciudad Mundial de Humedal (CMH)”.
221. **Túnez**, con el apoyo de **los Emiratos Árabes Unidos y el Pakistán**, afirmó que el nuevo título propuesto era el resultado de numerosas consultas y un acuerdo.
222. **Colombia**, con el apoyo del **Brasil y el Senegal**, propuso una solución de compromiso. el Presidente le pidió que coordinara un pequeño grupo en paralelo al plenario para alcanzar un consenso en cinco minutos. Después de ello, **Colombia** explicó que el grupo proponía que el título fuese “Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar”.
223. Al no haber objeciones, el Presidente confirmó que el documento DR10 Rev.2 sería modificado según se había solicitado e indicó que se utilizaría el nombre completo en todo el documento.
224. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR10 Rev.2 y su anexo, en su versión enmendada, fueron aprobados por aclamación.

COP12 DR11 Rev.3: Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar

225. **Dinamarca** presentó una pequeña modificación.
226. **La Argentina, el Brasil y Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, felicitaron al grupo de contacto por haber trabajado duro y alcanzado un consenso sobre ese proyecto de resolución.
227. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR11 Rev.3, en su versión enmendada, fue aprobado por aclamación.

COP12 DR12 Rev.4: Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro

228. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR12 Rev.4 y su anexo fueron aprobados por aclamación.

229. México presentó un video corto sobre reservar agua para nuestros humedales.
230. En respuesta a una solicitud de la **República Islámica del Irán**, la **Secretaría** informó de que todos los videos que se habían mostrado durante la reunión estarían disponibles a través de su sitio web.

COP12 DR4 Rev.3: Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención de Ramsar

231. **Rumania** señaló a la atención de la reunión un pequeño error en una fecha en uno de los anexos del proyecto de resolución.
232. Con esta modificación, el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR4 Rev.3 y sus anexos fueron aprobados por aclamación.

COP12 DR3 Rev.2: Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales

233. Propusieron modificaciones **el Canadá, los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia**.
234. Con esas modificaciones, el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR3 Rev.2 fue aprobado por aclamación.

COP12 DR2 Rev.3: El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024

235. Propusieron modificaciones **China, los Estados Unidos de América, Finlandia, Letonia**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, **Nicaragua, el Perú y Ucrania**.
236. Intervinieron también **la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Panamá y el Senegal**.
237. A partir de las intervenciones realizadas, **Ucrania** accedió a retirar la modificación que había propuesto.
238. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR2 Rev.3 y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 incluido en su anexo, con las modificaciones acordadas, fueron aprobados por aclamación.

COP12 DR8 Rev.2: Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar

239. **La Argentina** señaló un pequeño error en la versión española.
240. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR8 Rev. 2 fue aprobado por aclamación.

COP12 DR5 Rev.2: Propuesta de nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención

241. **El Reino Unido**, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la COP12, propuso algunas pequeñas modificaciones.

242. **Turquía** solicitó que la siguiente declaración se incluyera en el informe de las reuniones:

Turquía se suma al consenso sobre el documento COP12 DR5Rev2. No obstante, esto no debe entenderse como un cambio en la postura turca acerca del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, según se manifestó en la COP11.

243. El proyecto de resolución que figuraba en el documento COP12 DR5 Rev.2 y sus anexos fueron aprobados por aclamación.

COP12 DOC.3: Reglamento

244. Intervinieron **la Argentina, Dinamarca, El Salvador, México y la República Islámica del Irán**.

245. Respondiendo a una solicitud de **la Argentina, el Secretario General** accedió a poner a disposición de las Partes una copia en limpio lo antes posible.

246. El reglamento revisado que figuraba en el documento COP12 DOC.3 fue aprobado por aclamación.

COP12 DR16 Rev.1: Agradecimiento al país anfitrión (Uruguay) y "Declaración de Punta del Este"

247. La representante de **Chile**, en nombre de todas las Partes presentes, dio afectuosamente las gracias al Uruguay por acoger la reunión. Reconoció el duro esfuerzo que se había invertido en la organización y aplaudió la hospitalidad del país anfitrión y el ambiente cordial que se había creado. Afirmó que todo esto había ayudado a lograr la participación activa de todas las delegaciones y había sido crucial para conseguir el éxito de la reunión. A continuación leyó en voz alta el documento DR16 Rev.1 y su anexo, la "Declaración de Punta del Este". El proyecto de resolución y la declaración fueron aprobados por aclamación.

Punto XXI del orden del día: Adopción del informe de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes

248. El informe de la COP12 hasta el final de la duodécima sesión plenaria (lunes 8 de junio) fue aprobado por aclamación, con las pequeñas modificaciones solicitadas por **el Brasil, el Perú y el Reino Unido**.

Punto XXII del orden del día: Clausura de la reunión

249. Las siguientes Partes se sumaron a los agradecimientos de Chile al Uruguay que precedieron a la aprobación del proyecto de resolución DR16: **Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Honduras, México, Noruega, Perú, República Democrática del Congo, República Islámica del Irán, Suiza y Zimbabwe**. También se dio las gracias a la Secretaría, los intérpretes, los traductores y todas las demás personas que habían trabajado tan duro para que la reunión fuera un éxito.

250. En respuesta, el **Uruguay** agradeció el reconocimiento de las Partes y afirmó que sin la cooperación de todos los que habían participado habría sido imposible lograr el éxito de la reunión. Además, afirmó que consideraba que Ramsar había recobrado su sentido de la unidad.
251. **BirdLife International**, en nombre de las OIA, y **The World Wetland Network**, en representación de las ONG presentes, también tomaron la palabra. Ambos pusieron de relieve su compromiso con la Convención y su voluntad de trabajar para garantizar su aplicación satisfactoria. **BirdLife International** dio la bienvenida a Wildfowl and Wetlands Trust como nueva OIA, lo cual se había acordado en la presente reunión.
252. **El Secretario General y la Secretaria General Adjunta** pronunciaron unas palabras. Esta era la primera COP de Ramsar para ambos y ambos reconocieron que había sido un arduo proceso de aprendizaje. **El Secretario General** dio las gracias a los participantes por su paciencia, buena voluntad y indulgencia frente a las dificultades operativas. **La Secretaria General Adjunta** puso de relieve el carácter consensual del proceso de toma de decisiones en la reunión y añadió que consideraba que la familia de Ramsar ya se hallaba en buena posición para trabajar conjuntamente en pro de la conservación y el uso racional de los humedales. Ambos dieron las gracias a personas concretas de la Secretaría que habían desempeñado un papel crucial en la organización de la reunión.
253. Para concluir, **el Presidente** puso de relieve la importancia de Ramsar para ayudar a mantener los humedales y los medios de vida de las personas que dependen de ellos. Indicó que consideraba que era importante que todas las Partes estuvieran implicadas en la aplicación de la Convención. Dio las gracias a Rumania como Presidencia saliente del Comité Permanente y reiteró su compromiso y el de su país de continuar con el trabajo que habían comenzado en la presente reunión durante el siguiente trienio.

Anexo 1

Declaración de la CMNUCC a la 12ª Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales

4 de junio de 2015

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) comparten el papel crucial de fijar el rumbo para un futuro sostenible para todos. Gracias a las medidas que se toman bajo el paraguas de la CMNUCC, la sociedad puede orientarse hacia un nuevo modelo de crecimiento en el que se restaure el equilibrio ecológico entre las emisiones humanas y la capacidad de la naturaleza para absorberlas. Al ser sumideros y reservorios de carbono, los humedales desempeñan una función esencial para lograr este equilibrio.

El cambio climático es uno de los mayores retos que jamás hemos tenido. La ciencia nos muestra que debemos transformar completamente el desarrollo para evitar las peores repercusiones de este cambio. El uso de la tierra y la gestión de los recursos naturales deben formar parte de esta transformación. En consecuencia, las medidas que se toman en la Convención de Ramsar, a saber, la gestión y el uso racional de los humedales de importancia internacional, forman parte de la vía esencial para hacer frente al reto del cambio climático.

Aunque la CMNUCC y la Convención de Ramsar se rigen por distintos mandatos, existe acuerdo entre ambas. Si se reconocen estos puntos de confluencia, se intenta lograr una cooperación formal y se toman medidas de apoyo mutuo y colaboración, podremos beneficiar conjuntamente al medio ambiente, a las economías del mundo y a todos sus ciudadanos.

La Secretaría de la CMNUCC celebra todos los esfuerzos de la Convención de Ramsar para hacer frente al cambio climático y restaurar los humedales perdidos y degradados con miras a conseguir un mundo con mayor resiliencia. Solo puede ser positivo acelerar todos los esfuerzos encaminados a la gestión racional de los recursos necesarios para lograr un desarrollo sostenible y un crecimiento sin consecuencias negativas para el clima.

Los humedales aumentan la capacidad de la Tierra para absorber las emisiones, proteger la rica biodiversidad y proporcionar seguridad alimentaria e hídrica para las generaciones futuras, que son los componentes básicos de una nueva economía verde. La CMNUCC hace un llamamiento a las Partes en la Convención de Ramsar y a los órganos de todos los tratados internacionales, las organizaciones intergubernamentales y sus asociados para que procuren tomar medidas conjuntas e independientes que transformen el reto del cambio climático en la oportunidad de un futuro mejor.

Anexo 2

Declaración de la CLD en la COP12 de Ramsar

4 de junio de 2015 – Punto XV del orden del día – Proyecto de Resolución DR2: Nuevo Plan Estratégico

En nombre de la Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Monique Barbut, acogemos con gran satisfacción la oportunidad de colaborar y alinear nuestra visión para el futuro. Ambas Convenciones tenemos mucho en común y juntas tendremos una voz más fuerte. Juntas podemos lograr que se escuche nuestro mensaje en los principales procesos internacionales y a escala nacional. La Secretaría de la CLD tuvo el placer de participar en los primeros debates sobre el plan estratégico que se está tratando aquí y estamos deseosos de recibir las aportaciones de Ramsar en este momento en que la CLD está reformulando sus enfoques para el mundo después de 2015.

Aplaudimos a la Convención de Ramsar por ser el primer acuerdo multilateral que tuvo la visión de adoptar y aplicar un enfoque ecosistémico que orienta respuestas más eficaces para “evitar, detener e invertir la degradación y pérdida de los humedales”. Los humedales y las cuencas saludables son esenciales para mantener los medios de subsistencia, particularmente en las comunidades de tierras secas y las zonas urbanas en expansión, mientras que las prácticas deficientes de ordenación de las tierras son un importante factor impulsor de la pérdida y degradación de los humedales.

El año pasado, en el Congreso Mundial de Parques, precisamente cuando las negociaciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible estaban ganando fuerza, Ramsar y la CLD se comprometieron conjuntamente a lograr la neutralización de la degradación de las tierras a fin de contribuir a dar forma a un futuro con mayor resiliencia. Dicho de otro modo, esto significa que todos los países y comunidades aspiran a alcanzar un estado en el que el área total de tierras y humedales saludables y productivos se estabilice e incluso llegue a aumentar. Esto no se refiere únicamente a la agricultura sino también a los paisajes de usos múltiples o los paisajes funcionales, en los que el sector minero y los sectores de la energía y de las infraestructuras serán asociados igual de importantes.

Consideramos que el principio del uso racional y la meta de neutralización de la degradación de las tierras están estrechamente unidos. Además, estamos convencidos de que los esfuerzos de nuestras Convenciones se beneficiarían de una mejor coordinación y de colaboraciones proactivas que ayuden a las Partes a proteger y restaurar las características ecológicas a través de una mejor planificación del uso de la tierra a escala de las cuencas y las regiones. Nuestras acciones pueden ser mutuamente beneficiosas y son absolutamente esenciales para la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria e hídrica, la acción climática y otros muchos objetivos de desarrollo sostenible.

La CLD está desempeñando un papel activo en la formulación de una respuesta mundial a la degradación de las tierras que contemple la ejecución y el seguimiento a escala nacional y subnacional. Actualmente, la CLD tiene un proyecto piloto sobre la neutralización de la degradación de las tierras en el que participan 14 países y cuyo objetivo es hallar la manera de ejecutar un plan de acción. Para ello será necesaria la colaboración entre varios sectores, ya que la calidad y disponibilidad del agua serán una parte importante de los planes de muchos países.

El nuevo plan estratégico de Ramsar presenta una visión concisa para el futuro y brinda grandes oportunidades de cooperación a todos los niveles. Una de estas oportunidades es la Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales, que podría aprovechar las sinergias creadas por los

numerosos compromisos mundiales y nacionales hacia la restauración y la acción climática. También podría contribuir a centrar la atención y los recursos en la mitigación de los factores que impulsan la degradación y al mismo tiempo mantener los beneficios sociales y económicos de los humedales para el paisaje en general. Ramsar tiene mucho que ofrecer: desde conocimientos técnicos y creación de capacidad hasta colaboración empresarial y cooperación a todos los niveles. La CLD está dispuesta a trabajar estrechamente con Ramsar para ayudar a restablecer paisajes saludables y productivos que mantengan los medios de sustento de las personas en todo el mundo.

Anexo 3

Intervención en nombre de Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, por Elizabeth Mrema, Jefa de la Delegación del PNUMA

4 de junio de 2015

Distinguidos delegados, señoras y señores,

1. Es un gran honor participar en esta COP12 de la Convención de Ramsar y desearles que la conferencia tenga éxito. Ante todo, quisiera expresar mi más sincera enhorabuena al país anfitrión, el Gobierno de Uruguay, por recibirnos, junto con la Secretaría de Ramsar, por organizar todos los preparativos para que nos podamos reunir aquí en los próximos días. Estamos deseosos de trabajar con ellos y apoyar su labor en pro de la aplicación eficaz de la Convención.
 - a. **Apoyo del PNUMA a la aplicación de la Convención de Ramsar**
2. El PNUMA viene colaborando con las secretarías y las Partes de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de Ramsar, en la realización de diferentes actividades de apoyo a estos instrumentos. A sabiendas de que de que nuestros recursos humanos y financieros no nos permiten apoyar plenamente todas y cada una de las necesidades prioritarias y actividades deseables de los AMMA, seguimos adoptando un enfoque sinérgico hacia esos ámbitos que responde a múltiples AMMA de una forma sinérgica y coherente. A continuación se exponen unos pocos ejemplos.
3. Junto con el grupo de AMMA relacionados con la biodiversidad, entre los que se incluye Ramsar, seguir garantizando que sus planes estratégicos, tales como el Plan Estratégico de Ramsar para 2015-2021, que se espera sea aprobado en esta COP, se incorporen, según proceda, en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Un ejemplo es la contribución de Ramsar al logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi. El PNUMA ha colaborado con la Secretaría de Ramsar en la promoción del enfoque sinérgico a través de los preparativos regionales o consultas previas a la COP para esta misma Conferencia en la región del Pacífico, que tuvieron lugar a finales del año pasado junto con la Convención sobre las Especies Migratorias y la CITES. Los resultados de estas consultas conjuntas previas a la COP contribuyeron a la 6ª Reunión Regional de Oceanía para la Convención de Ramsar.
4. Quisiera dar las gracias a la Secretaría de Ramsar por su compromiso continuo y activo al apoyar el proyecto realizado por el PNUMA *“Improving the effectiveness of and cooperation among biodiversity-related conventions and exploring opportunities for further synergies”* (Mejora de la efectividad y la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y estudio de las oportunidades para mayores sinergias). A este fin, la Secretaría de Ramsar realizó aportaciones sobre buenas prácticas relacionadas con la aplicación sinérgica respondiendo a la Convención para la *“Guía de oportunidades para aumentar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad a escala nacional y regional”*, que es un componente del proyecto mencionado más arriba. La Guía ya está finalizada y lista para ser utilizada y de hecho será presentada oficialmente esta semana durante esta misma COP el lunes 8 de junio. Su finalidad es proporcionar opciones para mejorar la aplicación de las convenciones mediante una mayor cooperación que sirvan a los coordinadores nacionales o puntos focales de

las principales convenciones relacionadas con la biodiversidad y a otros interesados que trabajan en esas convenciones.

5. En este sentido, el PNUMA reconoce un proyecto de resolución que será examinado por las Partes durante esta COP que trata de las sinergias entre los AMMA relacionados con la biodiversidad, en el que se alienta a las secretarías y a las Partes a seguir participando en este Programa. En todas las regiones del PNUMA, incluida esta, los puntos focales temáticos regionales del PNUMA para los AMMA siguen trabajando y apoyando la labor de las Secretarías de los AMMA, tales como Ramsar, para la aplicación de sus convenciones a escala regional y, en los casos pertinentes, también a escala nacional. Seguirán colaborando con la Secretaría para apoyar a la Convención de Ramsar y llevar a cabo las actividades que esta considere prioritarias en las regiones y los países, dentro de los límites de los escasos recursos disponibles.
6. Para apoyar la evaluación del estado de la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y de sus contribuciones al logro de las Metas de Aichi acordadas, el PNUMA, a través de “puntos focales regionales para los acuerdos ambientales multilaterales para la biodiversidad”, ha preparado la segunda edición de tres informes regionales sobre el estado de la biodiversidad en África, la región de Asia y el Pacífico y la región de Asia Occidental. Estos informes complementan la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y constituyen un examen de mitad de período de los progresos en la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en las tres regiones. Entre otras cuestiones, los informes muestran ejemplos de éxito en la aplicación sinérgica de múltiples convenciones como la priorización de las áreas protegidas designadas como sitios Ramsar y sitios del Patrimonio Mundial (el caso de Nepal) así como el compromiso de los coordinadores nacionales de múltiples convenciones en los procesos de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (China).
7. La Secretaría de Ramsar sigue colaborando con otros AMMA y organismos internacionales que albergan a diferentes AMMA en la ejecución de la iniciativa para la gestión de la información y los conocimientos relativos a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (InforMEA), otra herramienta gracias a la cual las Partes y otros interesados pueden visualizar con un solo clic todas las decisiones tomadas en las distintas COP y comprobar de un vistazo las decisiones conexas aprobadas por las COP de otros AMMA que guarden relación con cuestiones o decisiones de Ramsar. Esto permite a las Partes lograr una armonía en la ejecución de dichas decisiones. Entre los cursos de aprendizaje electrónico sobre los AMMA hay que mencionar uno sobre la Convención de Ramsar, preparado a través de la Secretaría, que se espera sea realizado por todos los coordinadores nacionales para entender mejor la Convención y sus funciones.
8. Como todos sabemos, todos sus países e interesados han estado ocupados este año contribuyendo a los futuros objetivos de desarrollo sostenible (ODS), según se pedía en el documento de la Conferencia Río+20, “El futuro que queremos”, y al nuevo régimen sobre cambio climático, que en principio serán aprobados a finales de este año, así como otras importantes cuestiones como la reducción del riesgo de desastres que son importantes para los humedales de Ramsar. El PNUMA ya está trabajando estrechamente con la Secretaría de Ramsar para elaborar indicadores de los humedales que respondan a los ODS una vez que estos sean aprobados y realizar una cartografía de los humedales. Esta colaboración no solo continuará sino que será reforzada.
9. Para potenciar aún más la colaboración y cooperación existentes entre la Secretaría de Ramsar y el PNUMA, se están realizando consultas para la firma de un memorando de entendimiento

entre ambas entidades. El memorando sentará las bases para una colaboración continuada sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente y los humedales.

10. Les deseo una COP con mucho éxito en esta hermosa capital de Punta del Este (Uruguay) y espero que sigamos apoyándonos mutuamente y colaborando para contribuir a la conservación y restauración de los humedales para las generaciones futuras.

Anexo 4

Informe del Comité de Credenciales (definitivo)

8 de junio de 2015

Total de países participantes: 141

Total de credenciales aceptables: 121

Total incompletas: 7

Cabo Verde	Ministro incorrecto / portugués
Malawi	Sin firma
Pakistán	Firmada por un asesor, no por el Ministro
Túnez	Traducción no validada
Guinea	Ministro incorrecto
Bangladesh	Ministro incorrecto
Ucrania	Ministro incorrecto

Total de Partes sin credenciales: 13

Credenciales aprobadas

Albania	Cuba
Alemania	Dinamarca
Antigua y Barbuda	Djibouti
Argentina	Ecuador
Armenia	El Salvador
Australia	Emiratos Árabes Unidos
Austria	España
Azerbaiyán	Eslovaquia
Bahrein	Estados Unidos de América
Belarús	Estonia
Belize	Federación de Rusia
Benin	Fiji
Bhután	Filipinas
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Finlandia
Bosnia y Herzegovina	Francia
Botswana	Gabón
Brasil	Gambia
Bulgaria	Georgia
Burkina Faso	Ghana
Camerún	Grecia
Canadá	Granada
Chad	Guatemala
Chile	Honduras
China	Hungría
Colombia	India
Comoras	Indonesia
Congo	Irán (República Islámica del Irán)
Costa Rica	Islas Marshall
Côte d'Ivoire	Israel
Croacia	Jamaica

Japón
Kazajstán
Kenya
Kiribati
Kirguistán
Letonia
Lesotho
Libia
Madagascar
Malí
Malasia
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México
Mongolia
Mozambique
Myanmar
Namibia
Nepal
Nicaragua
Níger
Noruega
Nueva Zelandia
Omán
Países Bajos
Panamá
Paraguay
Perú
Portugal
Reino Unido

República Centroafricana
República Checa
República de Corea
República Democrática del Congo
República Democrática Popular Lao
República Dominicana
República de Moldova
República Unida de Tanzania
Rumania
Santa Lucía
Samoa
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Serbia
Seychelles
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Swazilandia
Tailandia
Turquía
Uganda
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)
Viet Nam
Zambia
Zimbabwe

Países sin credenciales:

Bahamas
Barbados
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Iraq
Jordania
Líbano
Montenegro
Sierra Leona
Sudán del Sur
Tajikistán
Ex República Yugoslava de Macedonia
Turkmenistán